



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 014 - 2023 - OEC - MDS-C - Primera Convocatoria.

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO.

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO.

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO, EN LA OBRA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE (MANZANAS I – NN) Y PASAJE VELASCO ASTETE DE LA URBANIZACIÓN ZARZUELA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO".

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:24 horas, en la Oficina De Logistica, Almacén y Patrimonio, el Órgano Encargado de Contrataciones designado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 549-2023-OGAF/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - SM - 014 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la – **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO, EN LA OBRA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE (MANZANAS I – NN) Y PASAJE VELASCO ASTETE DE LA URBANIZACIÓN ZARZUELA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	17328836726	MELLENDEZ PALMA LUIS FELIPE	17/10/2023	Válido	17/10/2023	17328836726
2	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	19/10/2023	Válido	19/10/2023	20477495142
3	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/10/2023	Válido	16/10/2023	20527535540
4	20551171958	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/10/2023	Válido	19/10/2023	20551171958
5	20553421307	DAMAGU CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C	13/10/2023	Válido	13/10/2023	20553421307
6	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	15/10/2023	Válido	15/10/2023	20602597688
7	20603768672	CORPORACION TAYANKANI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION TAYANKANI S.A.C.	18/10/2023	Válido	18/10/2023	20603768672
8	20604406294	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES T.H. E.I.R.L.	16/10/2023	Válido	16/10/2023	20604406294
9	20605783504	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA SEGOTIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA	16/10/2023	Válido	16/10/2023	20605783504
10	20610356495	LACMAYARO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	14/10/2023	Válido	14/10/2023	20610356495

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604406294	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	20/10/2023	23:01:21	Enviado	Valido
2	20551171958	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/10/2023	23:36:08	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): acto seguido, se procede con la apertura de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01		CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		CONFORME
e)	Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de:		NO PRESENTA
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) ²		NO PRESENTA
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO PRESENTA
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES) . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		--
	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



01	CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN	
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ³ .	--
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	--
	--	--
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	--
	--	--
RESULTADO		NO ADMITIDA

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES T.H. E.I.R.L.: de la revisión de la oferta del postor se evidencia deficiencias, como la omisión de presentación de documentos obligatorios para la etapa de admisión, al respecto es necesario precisar, que el numeral 60.1 del art 60 del RLCE indica "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". Como se puede concluir de la lectura, la subsanación sería materia de aplicación de aquellos documentos presentados.

En esa misma línea, se puede hacer mención al literal a) y d) del numeral 60.2 del art 60 del RLCE, de manera clara nos indica que, "la subsanación es materia de aplicación en la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado" el subrayado es nuestro caso.

De igual forma el supuesto materia de subsanación, correspondería a la legalización notarial de alguna firma, toda vez en esta oportunidad estas omisiones no configuran en ningún extremo, la posibilidad de la aplicación de la norma en temas de subsanación, por ende, esta propuesta se da como NO ADMITIDA.

02	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Adjuntar adicionalmente información de los equipos ofertados, los mismos servirán para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de:	CONFORME
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) ⁴	CONFORME



⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

02	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA																			
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE																		
h)	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL (SOLES) . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CONFORME																		
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA																				
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ⁵ .	NO PRESENTA																		
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTA																		
<p style="text-align: center;">REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE (Desde el 20/10/2008)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE RUC</th> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>FECHA SOLICITUD</th> <th>ESTADO/CONDICIÓN</th> <th>FECHA DE ACREDITACIÓN</th> <th>SITUACIÓN ACTUAL</th> <th>DOCUMENTO DE VÁLIDez</th> <th>FECHA DE SALIDA / CANCELACIÓN</th> <th>REGIMEN LABORAL ESPECIAL RILET</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20551171958</td> <td>GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>11/12/2013</td> <td>ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA</td> <td>19/12/2013</td> <td>ACREDITADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE VÁLIDez	FECHA DE SALIDA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL RILET	20551171958	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2013	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	19/12/2013	ACREDITADO			
N° DE RUC	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DOCUMENTO DE VÁLIDez	FECHA DE SALIDA / CANCELACIÓN	REGIMEN LABORAL ESPECIAL RILET												
20551171958	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2013	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	19/12/2013	ACREDITADO															
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10 .	PRESENTA																		
<p style="text-align: center;"> RUC N° 20551171958</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA</p> <p style="text-align: center;">GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</p> <p style="text-align: center;"><small>Domiciliado en: AVENIDA LOS LAURELES 328 (ALTURA DEL COLEGIO 3048 3CDRAS ANTES) /LIMA-LIMA-INDEPENDENCIA (Según información declarada en la SUNAT)</small></p>																				
RESULTADO		ADMITIDA																		

N°	RESUMEN DE LA ADMISIÓN	
	POSTORES	RESULTADO
01	GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA

QUINTO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas:

POSTOR	FACTOR: PRECIO		Bonificación por tener la condición de MYPE 5%	BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SUMA TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	100 PUNTOS					
	(Oi)	(Pi)				
GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 112,000.00	100	5	00	105	1°

SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.2	CAPACITACIÓN	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SÉPTIMO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al *Artículo 63 del RLCE. Otorgamiento de la buena pro. Definida la oferta ganadora, el OEC publica y notifica a través de SEACE.*

El OEC otorga la Buena Pro al postor **GRUPO CORPORATIVO LECASTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° **20551171958** por el monto de **S/ 112,000.00 (CIENTO DOCE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DEMOLICION Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO, EN LA OBRA - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA ALFONSO UGARTE (MANZANAS I – NN) Y PASAJE VELASCO ASTETE DE LA URBANIZACIÓN ZARZUELA, DISTRITO DE SANTIAGO – CUSCO"**.

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No habiendo observación alguna, siendo las 14:41 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C/PC Mario J. Valer Ccorahua
 JEFE (e) OFICINA DE LOGISTICA ALMACÉN PATRIMONIO